



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): María Amparo Guerrero Lesmes
Demandado(s): COLPENSIONES
Radicación: 252693103001202150016800

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escrito presentado por la parte demandante, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la manifestación realizada por el abogado LUIS ALBERTO ESCOBAR OLAYA, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, realice los pronunciamientos a que haya lugar.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 09, hoy 14 de marzo de
2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6c1e049ec832789dac6bc6bb2f21910c61f741d999f2889dd6d28b3ce063def**

Documento generado en 11/03/2024 07:14:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>